Ministerio Público cree, aun después de que la Suprema Corte, ha declarado evidentemente anticonstitucional el acto denunciado, evinentemente claro y tangible el ataque á las garantías individuales, que el reo convicto de tal delito, es solo un juez intachable, que ha obrado estrictamente en los términos de ley!

ANTONIO HORCASITAS.

Los Procónsules de provincia.

La graciosa expresión de Juan A. Mateos en el Jurado Cahuantzi, respecto de los Jefes Políticos, tiene una expresión gráfica, que caracteriza un estado social. En efecto, por lo general, con muy honrosas excepciones, los Jefes Políticos tienen en su demarcación un aspecto de Señores de horca y cuchillo, que no encaja muy bién en un país que se precia de civilizado. Casi todas las arbitrariedades que cometen los Jefes Políticos tienen el carácter de una orden de destierro que no se compadece con nuestras instituciones políticas. Estos Procónsules son terribles. Si X les molesta, suprimen á X enviándolo fuera de su territorio jurisdiccional. Si en el pueblo H los electores, aburridos por las arbitrariedades que cometen los protegidos del Jefe Político puestos casi siempre en el Ayuntamiento, porque los Ayuntamientos de los pueblos y los Jefes Políticos se entienden perfectamente, y esos electores, con un esfuerzo de civismo plausible asaltan los comicios y vencen en ellos, el Jefe Politico desobedece las listas de escrutinio y envía al Gobierno el nombre de las personas que mejor le parecen, y á quienes ya extendió los respectivos nombramientos; y cuando los electores elevan una protesta ante el Gobierno, el Jefe Político se escuda con la siguiente frase estereotipada en ellos: «conveniencias políticas; no creo que el Gobierno me haga quedar en ridículo para que sea yo la burla de esos revoltosos» (acostumbran llamar revoltosos á los que ejercitan un derecho).

Sería interminable la lista de violaciones cometidas por Jefes Políticos. Para no cansar á nuestros lectores, les presentaremos tres ejemplares, inapreciables documentos humanos. Santana Salazar pidió amparo contra la orden del Jefe Político de San Luis de la Paz, Guanajuato, que lo mandó aprehender para ser remitido por cordillera á Dolores Hidalgo. El Jefe Político en su informe con justificación, se disculpa diciendo que mandó aprehender á Salazar como *sospechoso y desconocido*, y la remisión á Dolores Hidalgo tuvo por objeto el que el quejoso comprobase ante la Jefatura de ese lugar, su buena conducta como vecino de él. Burda es la disculpa del Jefe Político, y como burda, alarmante. El Juez de Distrito concedió el amparo y la Suprema Corte acaba de confirmar por unanimidad de votos la sentencia del Sr. Juez de Distrito de Guanajuato.

No conocemos al Sr. Juez de Distrito de Guanajuato, pero por el tono de otra sentencia suya, también contra un Jefe Político, el del Distrito de Guanajuato, que por ser del centro podía parecer más ilustrado, nos parece que dicho Sr. Juez obra en estos casos con la energía con que debieran obrar todos los Jueces de Distrito de la República, al reprimir arbitrariedades. Desgraciadamente algunos Jueces de Distrito están sugestionados por los potentados de provincia, por debilidad unos, pues no comprenden la importancia de su puesto, por temor otros y por *afición* los más. El Juez de Distrito de Guanajuato, en la sentencia que tenemos á la vista, no parece ser un Juez vulgar, sino un Juez que sabe cumplir con su deber. Ojalá así sea y que nuestra opinión se confirme.

La otra sentencia del Sr. Juez de Distrito mencionado, recayó en un juicio de amparo promovido por Eleuterio López contra la orden del Jefe Político de Guanajuato, que dispuso fuera desterrado el quejoso de la Hacienda de Santa Teresa donde estaba avecindado. En el informe con justificación rendido por el Jefe Político, negó éste haber expedido esa orden,